

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.
Cra 52 #42-73 oficina 309 Medellín
Email: j09famed@cendoj.ramajudicial.gov**

RAD: 2009-235- EJECUTIVO DE ALIMENTOS

SE PROCEDE A resolver los diferentes memoriales:

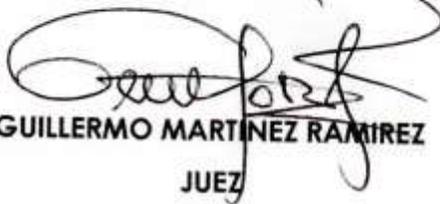
Habiéndose cometido un error en el auto del día 9 de julio del 2021, que se publicó en estados electrónicos del día 12 de julio del 2021, en DONDE SE OTORGÓ personería a la estudiante KAREN FRANCO MACIAS, se corrige tal equivocación y le Se reconoce personería a la estudiante de consultorio jurídico de la U DE A, ISABEL CRISTINA RAMIREZ PIEDRAHITA, CON CC. 1.017.249.389, PARA REPRESENTAR A LA SRA. OLGA MARIA GARCIA GUTIERREZ. Estudiante con correo: isabelramirezp@udea.edu.co

No obrando constancia de respuesta de la EPS, (SURAMERICANA EPS S.A), en tanto que, la parte interesada no ha dado informe de que sucedió con el oficio 839 del 18 de septiembre del 2019, librado para la entidad y retirado por Juan Manuel Martínez, quien fungía para tal momento como apoderado de parte.

Se ordena OFICIAR a la EPS, SOLICITANDOLE EN TERMINOS PERENTORIOS DE RESPUESTA A ESTE DESPACHO, De informar quien es el pagador de la seguridad social del demandado en Litis, sr.

JAVIER ANTONIO USUGA., ADEMÁS se dará CERTIFICACION DE PAGADOR, NIT, O CC, DIRECCION DE PAGADOR, TELEFONOS, dirección actualizada del demandado Y SALARIO DEVENGADO POR PARTE ACCIONADA.,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ

DLL/GMR/juez